ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
FECHA: 31 DE MARZO 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360010		
NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA producto: 2402018		
FECHA: 25 de Julio 2024		
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360060		
NOMBRE DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Producto: 4301004		
FECHA: 21 de Junio 2024		
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360087		
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA producto: 2201029		
FECHA: 23 de Julio 2024		
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360017		
NOMBRE DEL PROYECTO: DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN DE ANDALUCIA VALLE SOBRE LAS NORMAS DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE producto: 2409009		
FECHA: 17 de Junio 2024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
		X
NOMBRE:		
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSION	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia, como norma superior del ordenamiento jurídico nacional, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar el cumplimiento efectivo de los principios, derechos y deberes. Dentro de esta estructura, el municipio se configura como la entidad territorial básica de la organización político-administrativa, encargada de propender por el bienestar colectivo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, de acuerdo con lo señalado en la Ley 136 de 1994 y su modificación mediante la Ley 1551 de 2012.

Con el fin de alcanzar estos propósitos, la administración municipal requiere contar con recursos humanos y físicos adecuados, así como con herramientas y mecanismos que permitan una gestión pública eficiente y eficaz. En este contexto, la contratación estatal se convierte en un instrumento clave para suplir necesidades relacionadas con obras, bienes y servicios.

El artículo 209 de la Constitución señala que la función administrativa está orientada a servir al interés general, guiándose por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Dicha función se ejerce a través de procesos de descentralización, delegación y desconcentración.

A su vez, el artículo 311 establece que a los municipios les corresponde prestar los servicios públicos determinados por la ley, promover el desarrollo local, fomentar la participación ciudadana y ejecutar otras funciones atribuidas por la Constitución y la ley. El artículo 315, numeral 3º, establece que es deber del alcalde liderar la gestión administrativa del municipio y garantizar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios.

Por su parte, el artículo 365 de la Carta Magna determina que los servicios públicos forman parte de la finalidad social del Estado y su prestación eficiente debe estar garantizada para toda la población del país.

Una de las prioridades de la mayoría de administraciones municipales es el mantenimiento de la infraestructura vial. Las vías terciarias suelen sufrir un deterioro acelerado debido al tránsito frecuente de vehículos pesados, la topografía irregular, pendientes pronunciadas y las condiciones climáticas, especialmente en temporadas de lluvias, lo cual afecta negativamente la capa de rodadura.

Para atender estos desafíos, el municipio de Andalucía dispone de maquinaria pesada, herramientas menores y vehículos destinados al mantenimiento y mejoramiento de la red vial, así como a la remoción de derrumbes. Estas herramientas también son empleadas para transportar materiales de construcción, rehabilitar vías, y facilitar el acceso a predios rurales.

Adicionalmente, se dispone de un bus destinado al transporte de estudiantes del Instituto Agrícola Campoalegre, principal sede educativa de la zona rural plana. Este vehículo también es usado para movilizar delegaciones deportivas, culturales y recreativas del municipio, tanto en actividades locales como regionales.

Asimismo, el parque automotor incluye motocicletas asignadas a los agentes de tránsito. Estas son fundamentales para realizar labores de control y prevención vial, garantizar la seguridad de los actores en la vía y atender con rapidez situaciones de emergencia.

El municipio también posee escenarios deportivos en las zonas urbana y rural que requieren mantenimiento constante. Para este fin, la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con guadañas, tractores corta césped y motosierras, elementos indispensables para conservar en condiciones óptimas estos espacios de uso comunitario.

En consecuencia, resulta evidente que la maquinaria pesada, los vehículos y el equipo menor representan una herramienta estratégica para el adecuado cumplimiento de las funciones de la administración municipal. Para asegurar su operatividad y prolongar su vida útil, se hace necesario garantizar de manera oportuna el suministro de lubricantes, filtros y demás insumos requeridos para su mantenimiento y funcionamiento continuo.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

Mediante la suscripción de un contrato para la adquisición de lubricantes, filtros y accesorios destinados al equipo menor, la maquinaria pesada y los vehículos de la administración municipal, se busca asegurar el óptimo funcionamiento de estos recursos, lo cual permitirá mejorar la transitabilidad en las vías del municipio. Así mismo, se garantizará el adecuado mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos, y se evitarán interrupciones en el transporte de los estudiantes hacia el Instituto Agrícola de Campoalegre, al igual que en el desplazamiento de los grupos de danza, deporte, personas mayores y otros colectivos hacia diferentes lugares del municipio, la región o el departamento.

De igual manera, se posibilitará que los agentes de tránsito cumplan con sus funciones operativas en el territorio y que tanto el Alcalde como los demás funcionarios municipales puedan trasladarse a otras localidades en desarrollo de sus funciones institucionales. Con esta contratación se asegura que los bienes del municipio se mantengan en condiciones adecuadas, ofreciendo seguridad, eficiencia y capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad que pueda surgir.

La disponibilidad permanente de estos insumos permitirá que los vehículos, la maquinaria y el equipo menor del municipio operen plenamente durante el año en curso, contribuyendo al cumplimiento eficaz de los objetivos de la administración municipal.

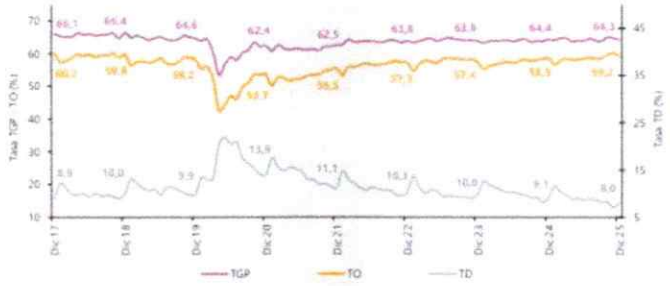
Adicionalmente se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rio negro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR PARA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA	
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
FECHA: 31 DE MARZO 2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se procede a dejar constancia de los Estudios Previos y del sector para celebrar contrato en Modalidad de MINIMA CUANTIA, en los siguientes términos:

INFORMACION GENERAL

El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSION):

SI	NO	NO APLICA
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360010		
NOMBRE DEL PROYECTO: MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA producto: 2402018		
FECHA: 25 de Julio 2024		
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360060		
NOMBRE DEL PROYECTO: RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA. Producto: 4301004		
FECHA: 21 de Junio 2024		
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360087		
NOMBRE DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA producto: 2201029		
FECHA: 23 de Julio 2024		
NUMERO DE PROYECTO: 2024760360017		
NOMBRE DEL PROYECTO: DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN DE ANDALUCIA VALLE SOBRE LAS NORMAS DE TRANSITO EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA VALLE producto: 2409009		
FECHA: 17 de Junio 2024		

Los Bienes, Obras o Servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):

SI	
X	

El proyecto cuenta con autorizaciones, permisos y licencias (si es del caso):

SI	NO	NO APLICA
NOMBRE:		X
EXPEDIDO POR:		
FECHA:		

Clase de Inversión

INVERSION	FUNCIONAMIENTO
X	

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política de Colombia, como norma superior del ordenamiento jurídico nacional, establece que uno de los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general y asegurar el cumplimiento efectivo de los principios, derechos y deberes. Dentro de esta estructura, el municipio se configura como la entidad territorial básica de la organización político-administrativa, encargada de propender por el bienestar colectivo y el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, de acuerdo con lo señalado en la Ley 136 de 1994 y su modificación mediante la Ley 1551 de 2012.

Con el fin de alcanzar estos propósitos, la administración municipal requiere contar con recursos humanos y físicos adecuados, así como con herramientas y mecanismos que permitan una gestión pública eficiente y eficaz. En este contexto, la contratación estatal se convierte en un instrumento clave para suplir necesidades relacionadas con obras, bienes y servicios.

El artículo 209 de la Constitución señala que la función administrativa está orientada a servir al interés general, guiándose por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Dicha función se ejerce a través de procesos de descentralización, delegación y desconcentración.

A su vez, el artículo 311 establece que a los municipios les corresponde prestar los servicios públicos determinados por la ley, promover el desarrollo local, fomentar la participación ciudadana y ejecutar otras funciones atribuidas por la Constitución y la ley. El artículo 315, numeral 3º, establece que es deber del alcalde liderar la gestión administrativa del municipio y garantizar el cumplimiento de sus funciones y la prestación de los servicios.

Por su parte, el artículo 365 de la Carta Magna determina que los servicios públicos forman parte de la finalidad social del Estado y su prestación eficiente debe estar garantizada para toda la población del país.

Una de las prioridades de la mayoría de administraciones municipales es el mantenimiento de la infraestructura vial. Las vías terciarias suelen sufrir un deterioro acelerado debido al tránsito frecuente de vehículos pesados, la topografía irregular, pendientes pronunciadas y las condiciones climáticas, especialmente en temporadas de lluvias, lo cual afecta negativamente la capa de rodadura.

Para atender estos desafíos, el municipio de Andalucía dispone de maquinaria pesada, herramientas menores y vehículos destinados al mantenimiento y mejoramiento de la red vial, así como a la remoción de derrumbes. Estas herramientas también son empleadas para transportar materiales de construcción, rehabilitar vías, y facilitar el acceso a predios rurales.

Adicionalmente, se dispone de un bus destinado al transporte de estudiantes del Instituto Agrícola Campoalegre, principal sede educativa de la zona rural plana. Este vehículo también es usado para movilizar delegaciones deportivas, culturales y recreativas del municipio, tanto en actividades locales como regionales.

Asimismo, el parque automotor incluye motocicletas asignadas a los agentes de tránsito. Estas son fundamentales para realizar labores de control y prevención vial, garantizar la seguridad de los actores en la vía y atender con rapidez situaciones de emergencia.

El municipio también posee escenarios deportivos en las zonas urbana y rural que requieren mantenimiento constante. Para este fin, la Secretaría de Desarrollo Social cuenta con guadañas, tractores corta césped y motosierras, elementos indispensables para conservar en condiciones óptimas estos espacios de uso comunitario.

En consecuencia, resulta evidente que la maquinaria pesada, los vehículos y el equipo menor representan una herramienta estratégica para el adecuado cumplimiento de las funciones de la administración municipal. Para asegurar su operatividad y prolongar su vida útil, se hace necesario garantizar de manera oportuna el suministro de lubricantes, filtros y demás insumos requeridos para su mantenimiento y funcionamiento continuo.

COMO SE MEJORA LA SITUACION ACTUAL:

Mediante la suscripción de un contrato para la adquisición de lubricantes, filtros y accesorios destinados al equipo menor, la maquinaria pesada y los vehículos de la administración municipal, se busca asegurar el óptimo funcionamiento de estos recursos, lo cual permitirá mejorar la transitabilidad en las vías del municipio. Así mismo, se garantizará el adecuado mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos, y se evitarán interrupciones en el transporte de los estudiantes hacia el Instituto Agrícola de Campoalegre, al igual que en el desplazamiento de los grupos de danza, deporte, personas mayores y otros colectivos hacia diferentes lugares del municipio, la región o el departamento.

De igual manera, se posibilitará que los agentes de tránsito cumplan con sus funciones operativas en el territorio y que tanto el Alcalde como los demás funcionarios municipales puedan trasladarse a otras localidades en desarrollo de sus funciones institucionales. Con esta contratación se asegura que los bienes del municipio se mantengan en condiciones adecuadas, ofreciendo seguridad, eficiencia y capacidad de respuesta ante cualquier eventualidad que pueda surgir.

La disponibilidad permanente de estos insumos permitirá que los vehículos, la maquinaria y el equipo menor del municipio operen plenamente durante el año en curso, contribuyendo al cumplimiento eficaz de los objetivos de la administración municipal.

Adicionalmente se verificó previamente que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la entidad.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2025

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rio negro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muéstrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas 1.1 Total nacional mensual Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE. GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

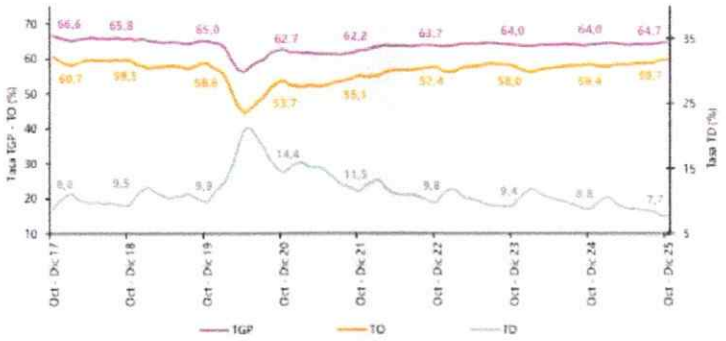
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE. GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre – diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre – diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre – diciembre 2024 (58,4%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025 2.1 Total nacional mes En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Total nacional año En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero - diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	111	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Población ocupada según posición ocupacional, mes diciembre y año 2025 3.1 Total nacional mes En diciembre de 2025, Obrero, empleado particular y Jornalero o Peón fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,9 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Diciembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Obrero, empleado particular	10.143	11.063	45,7	920	3,9
Jornalero o Peón	753	849	3,5	96	0,4
Patrón o empleador	539	601	2,5	62	0,3
Obrero, empleado del gobierno	866	926	3,8	60	0,3
Empleado doméstico	714	706	2,9	-7	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	467	434	1,8	-33	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.132	9.633	39,8	-499	-2,1

SECTOR AUTOPARTES 2026

La industria automotriz entra a 2026 con una sensación que combina madurez y cambio. Venimos de años marcados por disrupciones —pandemia, desafíos logísticos, inflación, aranceles— y, paradójicamente, ese entorno ha dejado una enseñanza central: el mercado no se mueve en una sola dirección, se fragmenta. Consumidores, tecnologías, modelos de negocio y decisiones de compra conviven en entornos cada vez más complejos y entender esa realidad será clave para competir en los próximos años

Desde la perspectiva de mercado, 2026 apunta a un entorno distinto a lo que conocíamos antes de 2020. Por ejemplo, las ventas de vehículos nuevos en Estados Unidos se están estabilizando en niveles cercanos a los 15 millones de unidades anuales, lejos de los picos históricos, pero con mayor previsibilidad. El mensaje es claro: el crecimiento ya no vendrá por volumen acelerado, sino por eficiencia, valor agregado y lectura precisa de la demanda. Al mismo tiempo, el mercado de usados seguirá siendo un ancla relevante para los consumidores sensibles al precio, con inventarios ajustados y valores mayoristas que se mueven dentro de rangos más estables. Esta combinación redefine las estrategias de fabricantes,

distribuidores y, por supuesto, de la industria de autopartes, que debe responder a ciclos de vida más largos y a una mayor diversidad del parque vehicular.

En este contexto, la tecnología deja de ser un discurso aspiracional y se convierte en infraestructura básica. La inteligencia artificial, por ejemplo, ya no se limita a experimentos piloto. En 2026 veremos su consolidación como un "multiplicador de valor" dentro de las organizaciones: agentes digitales que automatizan procesos de servicio, anticipan necesidades de mantenimiento, optimizan inventarios y permiten tomar decisiones con información en tiempo real. El objetivo es aprovechar las capacidades en un entorno donde el talento especializado es cada vez más escaso y valioso.

ESTUDIO DE LA OFERTA

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio o Unión Temporal, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, decretos reglamentarios y demás normas concordantes.

¿Quién vende? Cualquier persona natural o jurídica, que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que el objeto social y actividad económica este directamente relacionada con el objeto del contrato. Se realizó la consulta en el municipio de Andalucia Valle del Cauca, y se encontro que el municipio de andalucia cuenta con (3) estaciones de servicios habilitada para la prestación de servicio de suministro de Filtros, Lubricantes y accesorios y de combustible.

NOMBRE DE LA EDS	EMPRESA	DIRECCIÓN DE LA EDS
ESTACION LOS ALPES	PRIMAX	KM 4 VIA TULUA – ANDALUCÍA
EDS TERPEL ANDALUCIA 2	TERPEL	CRA 14 No 1 62
EDS TERPEL ANDALUCIA – CENTRO	TERPEL	CALLE 20 NO 4 83

Además encontramos entre otras a personas naturales o jurídicas como

NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCIÓN
MOBIL LUBRITECA Y LAVADERO ANDALUCIA	Carrera. 6 #16-55, Andalucía, Valle del Cauca
TRACTOELECTRONICA	estación de servicio los Alpes #vía kilometro4, Andalucía, Valle del Cauca
MONTALLANTAS Y LUBRICANTES RIOS	Carrera 5 # 21 -67 Andalucía, Valle del Cauca

De conformidad con lo anterior hay gran variedad de proveedores dentro del municipio los cuales se pueden contratar el suministro de lubricantes, aceites y filtros.

ESTUDIO DE MERCADO

Para realizar el estudio de mercado y el valor del presupuesto estimado del proceso, el Municipio de Andalucía solicito dos (2) cotizaciones, así:

- Cotización No. 1 CREAMIGO S.A
- Cotización No. 2 FILTROS Y FILTROS

PRESUPUESTO ESTIMADO: Para estimar el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el valor más bajo de las dos (2) cotizaciones, así:

DESCRIPCION	REFERENCIA	UND	CANT	VALOR UNITARIO FILTROS Y FILTROS incluido impuestos	VALOR UNITARIO CREAMIGO incluido impuestos
RETROEXCAVADORA CASE 590 SUPER N					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	RS3545 - AIP803 - DA4570 -	UND	1	$ 43.375	$ 59.500
FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS3544 - AIP802 - DA2570 - UCA46562	UND	1	$ 53.764	$ 73.780
FILTRO SEPARADOR DE AGUA PRIMARIO	PF598-10	UND	1	$ 32.510	$ 44.030
FILTRO SEPARADOR DE AGUA SECUNDARIO	BF7954-D	UND	1	$ 121.380	$ 166.600
FILTRO COMBUSTIBLE	BF7922 -A7813SP	UND	1	$ 45.279	$ 61.880
FILTRO ACEITE MOTOR	PS50520 -BT7237 - A7898SP	UND	1	$ 56.049	$ 76.160
FILTRO HIDRAULICO SERVO-TRANSMICIÓN	BT8439MPG - PT9429MPG	UND	1	$ 379.193	$ 518.840
FILTRO SISTEMA HIDRAULICO	CNH84255607	UND	1	$ 407.575	$ 558.110
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	PA 5668 081222	UND	1	$ 461.720	$ 631.890
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	1	$ 125.700	$ 172.550
ACEITE TRANSMISIÓN	GL-80W90	GL	1	$ 128.180	$ 174.930
ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GL	1	$ 99.300	$ 135.660
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 535.500
AGUA REFRIGERANTE		GLN	1	$ 25.370	$ 34.510
BATERIA	950	UND	1	$ 773.500	$ 1.059.100
TOTAL RETROEXCAVADORA CASE 590 SUPER N				**$ 3.144.595**	**$ 4.303.040**
MOTONIVELADORA CAT 120K					
FILTRO DE ACEITE MOTOR	B76	UND	1	$ 83.264	$ 114.240
FILTRO SEPARADOR DE AGUA PRIMARIO	BF1399SP	UND	1	$ 109.242	$ 149.940
FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS3996	UND	1	$ 248.034	$ 339.150
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	RS3997	UND	1	$ 126.140	$ 172.550
FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF7553	UND	1	$ 185.164	$ 253.470
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO		UND	1	$ 199.444	$ 272.510
FILTRO ACERVO TRANSMISION	328-3655	UND	1	$ 435.302	$ 596.190
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	1	$ 125.700	$ 172.550
ACEITE TRANSMICIÓN	GL-80W90	GL	1	$ 128.180	$ 174.930
ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GL	1	$ 99.300	$ 135.660
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 535.500
AGUA REFRIGERANTE		GLN	1	$ 25.370	$ 34.510
BATERIA	31H	UND	1	$ 833.000	$ 1.140.020
TOTAL MOTONIVELADORA CAT 120K				**$ 2.989.840**	**$ 4.091.220**
VIBRO COMPACTADOR BOMAG					
FILTRO ACEITE MOTOR	A-113	UND	1	$ 19.266	$ 26.180
FILTRO DE COMBUSTIBLE ACPM	BF12490 - FS1015	UND	1	$ 63.379	$ 86.870
FILTRO COMBUSTIBLE (FILTRO DE AIRE)	A-1226	UND	1	$ 47.481	$ 65.450
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	1	$ 125.700	$ 172.550
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 535.500
AGUA REFRIGERANTE		GLN	1	$ 25.370	$ 34.510
TOTAL VIBRO COMPACTADOR BOMAG				**$ 672.896**	**$ 921.060**
VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 1					
FILTRO ACEITE MOTOR	A 9061800209 - OLP037	UND	1	$ 47.564	$ 65.450
FILTRO COMBUSTIBLE	A 0004779915 - RE-160J-10M-AQII	UND	1	$ 110.797	$ 151.130
FILTRO COMBUSTIBLE	A 9060920305 - FLP365 - PP-7735	UND	1	$ 51.425	$ 70.210
FILTRO DE AIRE	A 9585280806 - UCA29010	UND	1	$ 239.190	$ 327.250
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	A9738350147/007	UND	1	$ 171.598	$ 234.430
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	1	$ 125.700	$ 172.550
ACEITE TRANSMICIÓN	80W90	GL	1	$ 128.180	$ 174.930
ACEITE DE DIRECCIÓN	ATF	1/4 GL	1	$ 32.643	$ 45.220
GRASA CHASIS		CUÑETE	1	$ 391.700	$ 535.500
AGUA REFRIGERANTE		GLN	1	$ 25.370	$ 34.510
TOTAL VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 1				**$ 1.324.167**	**$ 1.811.180**
VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 2					
FILTRO ACEITE MOTOR	A 9061800209 - OLP037	UND	1	$ 47.564	$ 65.450
FILTRO COMBUSTIBLE	A 0004779915 - RE-160J-10M-AQII	UND	1	$ 110.797	$ 151.130
FILTRO COMBUSTIBLE	A 9060920305 - FLP365 - PP-7735	UND	1	$ 51.425	$ 70.210
FILTRO DE AIRE	A 9585280806 - UCA29010	UND	1	$ 239.190	$ 327.250

FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	A9738350147/007	UND	1	$ 171.598	$ 234.430
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	1	$ 125.700	$ 172.550
ACEITE TRANSMICIÓN	80W90	GL	1	$ 128.180	$ 174.930
ACEITE DE DIRECCIÓN	ATF	1/4 GL	1	$ 32.643	$ 45.220
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 535.500
AGUA REFRIGERANTE		GLN	1	$ 25.370	$ 34.510
BATERIA	31H	UND	1	$ 833.000	$ 1.140.020
TOTAL VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 2				**$ 2.157.167**	**$ 2.951.200**
CAMIONETA HILUX					
FILTRO ACEITE MOTOR	A-223	UND	1	$ 23.107	$ 32.130
FILTRO COMBUSTIBLE	FLP420	UND	1	$ 32.904	$ 45.220
FILTRO DE AIRE	TFA35030 - AIP641	UND	1	$ 35.412	$ 48.790
ACEITE MOTOR GASOLINA	API-SN20W50	GL	1	$ 96.367	$ 132.090
ACEITE TRANSMICIÓN	GL-80W90	GL	1	$ 128.180	$ 174.930
AGUA REFRIGERANTE		GLN	1	$ 25.370	$ 34.510
LIQUIDO DE FRENOS	DOT 3 900CC	GLN	0,5	$ 164.817	$ 226.100
BATERIA	950	UND	1	$ 773.500	$ 1.059.100
TOTAL CAMIONETA HILUX				**$ 1.279.657**	**$ 1.752.870**
OTROS INFRAESTRUCTURA					
MOTOCICLETA DT 125	10W40 SEMI SINTETICO	1/4	1	$ 47.037,00	$ 64.260,00
MOTOCICLETA DT 125	ACEITE 2T	1/4	1	$ 37.140,00	$ 51.170,00
MOTOSIERRA STIHL	ACEITE 2T	1/4	1	$ 37.140,00	$ 51.170,00
APISONADOR	SAE 10W-30	1/4	1	$ 36.468,00	$ 49.980,00
COMPACTADOR TIPO RANA	SAE 10W-30	1/4	1	$ 36.468,00	$ 49.980,00
CORTADORA DE PAVIMENTOS	SAE 30	1/4	1	$ 36.468,00	$ 49.980,00
MOTOBOMBA 4 PULGADAS	API-SN20W50	GLN	1	$ 96.367,00	$ 132.090,00
TOTAL OTROS INFRAESTRUCTURA				**$ 327.088,00**	**$ 448.630,00**
TOTAL INFRAESTRUCTURA				**$ 11.895.410,00**	**$ 16.279.200,00**
BUS ESCOLAR					
ACEITE	CI-4PLUS/SL15W40	GLN	1	$ 125.700	$ 172.550
FILTRO ACEITE	A67SP - OLP02 - 1RO739	UND	1	$ 83.264	$ 114.240
FILTRO	C 75OE BY PASS	UND	1	$ 89.333	$ 122.570
FILTRO A5813	A5813 - BF5813	UND	1	$ 76.488	$ 104.720
FILTRO ACPM	A 1RO 751	UND	1	$ 49.405	$ 67.830
FILTRO	PARL AP 2863 - RS2863 - DA2547	UND	1	$ 122.953	$ 167.790
ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GLN	1	$ 99.300	$ 135.660
REFRIGERANTE		GLN	1	$ 25.370	$ 34.510
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 535.500
TOTAL EDUCACIÓN BUS ESCOLAR				**$ 1.063.513,00**	**$ 1.455.370,00**
CAMIONETA KIA SORRENTO TRUST					
ACEITE MOTOR GASOLINA	API-SN20W50	GL	1	$ 96.367	$ 132.090
FILTRO DE AIRE	28113-A9100	UND	1	$ 166.600	$ 228.480
FILTRO ACEITE DE MOTOR	A323 KIA	UND	1	$ 18.370	$ 24.990
TOTAL SEC. TRANSITO				**$ 281.337,00**	**$ 385.560,00**
TRACTOR CORTA CESPED JOHN DEERE D140					
ACEITE	20W50	GL	1	$ 96.367	$ 132.090
FILTRO DE AIRE	MIU14395	UND	1	$ 176.120	$ 241.570
FILTRO ACEITE MOTOR	51056	UND	1	$ 45.220	$ 61.880
OTROS					
2 GUADAÑAS	ACEITE 2T	1/4	1	$ 37.140	$ 51.170
MOTOSIERRA STIHL	ACEITE 2T	1/4	1	$ 37.140	$ 51.170
TOTAL ESCENARIOS DEPORTIVOS				**$ 391.987,00**	**$ 537.880,00**
MOTOCICLETAS					
MOTOCICLETA 01 AKT-NKD 125	20W-50	1/4	1	$ 25.021	$ 34.510
MOTOCICLETA 02 AKT-NKD 125	20W-50	1/4	1	$ 25.021	$ 34.510
TOTAL SEC. TRANSITO				**$ 50.042,00**	**$ 69.020,00**
TOTAL				**$ 13.682.289,00**	**$ 18.727.030,00**

Con base en las cotizaciones, se hace uso de los precios más bajos así:

DESCRIPCION	REFERENCIA	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA E IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
RETROEXCAVADORA CASE 590 SUPER N					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	RS3545 - AIP803 - DA4570 -	UND	3	$ 43.375	$ 130.125
FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS3544 - AIP802 - DA2570 - UCA46562	UND	3	$ 53.764	$ 161.292
FILTRO SEPARADOR DE AGUA PRIMARIO	PF598-10	UND	3	$ 32.510	$ 97.530
FILTRO SEPARADOR DE AGUA SECUNDARIO	BF7954-D	UND	3	$ 121.380	$ 364.140
FILTRO COMBUSTIBLE	BF7922 -A7813SP	UND	3	$ 45.279	$ 135.837
FILTRO ACEITE MOTOR	PS50520 -BT7237 - A7898SP	UND	3	$ 56.049	$ 168.147
FILTRO HIDRAULICO SERVO-TRANSMICIÓN	BT8439MPG - PT9429MPG	UND	3	$ 379.193	$ 1.137.579
FILTRO SISTEMA HIDRAULICO	CNH84255607	UND	3	$ 407.575	$ 1.222.725
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	PA 5668 081222	UND	2	$ 461.720	$ 923.440
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	9	$ 125.700	$ 1.131.300
ACEITE TRANSMISIÓN	GL-80W90	GL	2	$ 128.180	$ 256.360
ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GL	15	$ 99.300	$ 1.489.500
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 391.700
AGUA REFRIGERANTE		GLN	2	$ 25.370	$ 50.740
BATERIA	950	UND	2	$ 773.500	$ 1.547.000
TOTAL RETROEXCAVADORA CASE 590 SUPER N					**$ 9.207.415**
MOTONIVELADORA CAT 120K					
FILTRO DE ACEITE MOTOR	B76	UND	3	$ 83.264	$ 249.792
FILTRO SEPARADOR DE AGUA PRIMARIO	BF1399SP	UND	3	$ 109.242	$ 327.726
FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS3996	UND	3	$ 248.034	$ 744.102
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	RS3997	UND	3	$ 126.140	$ 378.420
FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF7553	UND	3	$ 185.164	$ 555.492
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO		UND	2	$ 199.444	$ 398.888
FILTRO ACERVO TRANSMISION	328-3655	UND	2	$ 435.302	$ 870.604
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	15	$ 125.700	$ 1.885.500
ACEITE TRANSMICIÓN	GL-80W90	GL	2	$ 128.180	$ 256.360
ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GL	3	$ 99.300	$ 297.900
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 391.700
AGUA REFRIGERANTE		GLN	2	$ 25.370	$ 50.740
BATERIA	31H	UND	2	$ 833.000	$ 1.666.000
TOTAL MOTONIVELADORA CAT 120K					**$ 8.073.224**
VIBRO COMPACTADOR BOMAG					
FILTRO ACEITE MOTOR	A-113	UND	2	$ 19.266	$ 38.532
FILTRO DE COMBUSTIBLE ACPM	BF12490 - FS1015	UND	2	$ 63.379	$ 126.758
FILTRO COMBUSTIBLE (FILTRO DE AIRE)	A-1226	UND	2	$ 47.481	$ 94.962

ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	7	$ 125.700	$ 879.900
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 391.700
AGUA REFRIGERANTE		GLN	2	$ 25.370	$ 50.740
TOTAL VIBRO COMPACTADOR BOMAG					**$ 1.582.592**
VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 1					
FILTRO ACEITE MOTOR	A 9061800209 - OLP037	UND	3	$ 47.564	$ 142.692
FILTRO COMBUSTIBLE	A 0004779915 - RE-160J-10M-AQII	UND	3	$ 110.797	$ 332.391
FILTRO COMBUSTIBLE	A 9060920305 - FLP365 - PP-7735	UND	3	$ 51.425	$ 154.275
FILTRO DE AIRE	A 9585280806 - UCA29010	UND	3	$ 239.190	$ 717.570
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	A9738350147/007	UND	1	$ 171.598	$ 171.598
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	24	$ 125.700	$ 3.016.800
ACEITE TRANSMICIÓN	80W90	GL	2	$ 128.180	$ 256.360
ACEITE DE DIRECCIÓN	ATF	1/4 GL	1	$ 32.643	$ 32.643
GRASA CHASIS		CUÑETE	1	$ 391.700	$ 391.700
AGUA REFRIGERANTE		GLN	3	$ 25.370	$ 76.110
TOTAL VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 1					**$ 5.292.139**
VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 2					
FILTRO ACEITE MOTOR	A 9061800209 - OLP037	UND	3	$ 47.564	$ 142.692
FILTRO COMBUSTIBLE	A 0004779915 - RE-160J-10M-AQII	UND	3	$ 110.797	$ 332.391
FILTRO COMBUSTIBLE	A 9060920305 - FLP365 - PP-7735	UND	3	$ 51.425	$ 154.275
FILTRO DE AIRE	A 9585280806 - UCA29010	UND	3	$ 239.190	$ 717.570
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	A9738350147/007	UND	1	$ 171.598	$ 171.598
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	24	$ 125.700	$ 3.016.800
ACEITE TRANSMICIÓN	80W90	GL	2	$ 128.180	$ 256.360
ACEITE DE DIRECCIÓN	ATF	1/4 GL	1	$ 32.643	$ 32.643
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 391.700
AGUA REFRIGERANTE		GLN	3	$ 25.370	$ 76.110
BATERIA	31H	UND	1	$ 833.000	$ 833.000
TOTAL VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 2					**$ 6.125.139**
CAMIONETA HILUX					
FILTRO ACEITE MOTOR	A-223	UND	3	$ 23.107	$ 69.321
FILTRO COMBUSTIBLE	FLP420	UND	3	$ 32.904	$ 98.712
FILTRO DE AIRE	TFA35030 - AIP641	UND	3	$ 35.412	$ 106.236
ACEITE MOTOR GASOLINA	API-SN20W50	GL	10	$ 96.367	$ 963.670
ACEITE TRANSMICIÓN	GL-80W90	GL	1	$ 128.180	$ 128.180
AGUA REFRIGERANTE		GLN	3	$ 25.370	$ 76.110
LIQUIDO DE FRENOS	DOT 3 900CC	GLN	0,5	$ 329.634	$ 164.817
BATERIA	950	UND	1	$ 773.500	$ 773.500
TOTAL CAMIONETA HILUX					**$ 2.380.546**

OTROS INFRAESTRUCTURA					
MOTOCICLETA DT 125	10W40 SEMI SINTETICO	1/4	1	$ 47.037,00	$ 47.037
MOTOCICLETA DT 125	ACEITE 2T	1/4	1	$ 37.140,00	$ 37.140
MOTOSIERRA STIHL	ACEITE 2T	1/4	3	$ 37.140,00	$ 111.420
APISONADOR	SAE 10W-30	1/4	3	$ 36.468,00	$ 109.404
COMPACTADOR TIPO RANA	SAE 10W-30	1/4	3	$ 36.468,00	$ 109.404
CORTADORA DE PAVIMENTOS	SAE 30	1/4	4	$ 36.468,00	$ 145.872
MOTOBOMBA 4 PULGADAS	API-SN20W50	GLN	4	$ 96.367,00	$ 385.468
TOTAL OTROS INFRAESTRUCTURA				**$ 327.088,00**	**$ 945.745,00**
TOTAL INFRAESTRUCTURA					**$ 33.606.800,00**
BUS ESCOLAR					
ACEITE	CI-4PLUS/SL15W40	GLN	27	$ 125.700	$ 3.393.900
FILTRO ACEITE	A67SP - OLP02 - 1RO739	UND	3	$ 83.264	$ 249.792
FILTRO	C 75OE BY PASS	UND	3	$ 89.333	$ 267.999
FILTRO A5813	A5813 - BF5813	UND	3	$ 76.488	$ 229.464
FILTRO ACPM	A 1RO 751	UND	3	$ 49.405	$ 148.215
FILTRO	PARL AP 2863 - RS2863 - DA2547	UND	3	$ 122.953	$ 368.859
ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GLN	3	$ 99.300	$ 297.900
REFRIGERANTE		GLN	5	$ 25.370	$ 126.850
GRASA CHASIS		CTE	2	$ 391.700	$ 783.400
TOTAL EDUCACIÓN BUS ESCOLAR					**$ 5.866.379,00**
CAMIONETA KIA SORRENTO TRUST					
ACEITE MOTOR GASOLINA	API-SN20W50	GL	12	$ 96.367	$ 1.156.404
FILTRO DE AIRE	28113-A9100	UND	5	$ 166.600	$ 833.000
FILTRO ACEITE DE MOTOR	A323 KIA	UND	5	$ 18.370	$ 91.850
TOTAL DESPACHO					**$ 2.081.254,00**
TRACTOR CORTA CESPED JOHN DEERE D140					
ACEITE	20W50	GL	3	$ 96.367	$ 289.101
FILTRO DE AIRE	MIU14395	UND	3	$ 176.120	$ 528.360
FILTRO ACEITE MOTOR	51056	UND	3	$ 45.220	$ 135.660
OTROS					
2 GUADAÑAS	ACEITE 2T	1/4	35	$ 37.140	$ 1.299.900
MOTOSIERRA STIHL	ACEITE 2T	1/4	8	$ 37.140	$ 297.120
TOTAL ESCENARIOS DEPORTIVOS					**$ 2.550.141,00**
MOTOCICLETAS					
MOTOCICLETA 01 AKT-NKD 125	20W-50	1/4	6	$ 25.021	$ 150.126
MOTOCICLETA 02 AKT-NKD 125	20W-50	1/4	6	$ 25.021	$ 150.126
TOTAL SEC. TRANSITO					**$ 300.252,00**
TOTAL					**$ 44.404.826**

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se realizó una búsqueda de procesos similares en otras entidades en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
COMPRA-3-2022 MUNICIPIO DE GUARNE	SUMINISTRO COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	60.000.000	2022
CORPOURABA MC 200-13-03-01-0027-2023	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y/O ACEITES PARA EL CONSUMO DE LAS EMBARCACIONES PROPIEDAD DE CORPOURABA ASIGNADAS A LA TERRITORIAL ATRATO EN CUMPLIMIENTO DE SU ACTIVIDAD MISIONAL	32.000.000	2023
VALLE DEL CAUCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RESTREPOPMC 001-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, GASOLINA CORRIENTE, ACPM, ACEITES, FILTROS, LUBRICANTES PARA VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO	36,400,000	2024
MC-SG-013-2025	CONTRATO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE EMBARCACIONES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES	39.000.000	2025

Para el caso específico del Municipio de Andalucía - Valle, se ha presentado la siguiente Contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
SA-001-2022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA QUE PUEDAN OPERAR LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, VOLQUETAS, EQUIPO MENOR Y TODA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	212.307.400	2022
SA-004-2023	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA QUE PUEDAN OPERAR LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, VOLQUETAS, EQUIPO MENOR Y TODA LA MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y QUE SE ENCUENTRAN ADSCRITAS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO; SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES,	248,330,702	2023

	LUBRICANTES Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA CAMIONETA KIA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO EN LA QUE SE DESPLAZA LA ALCALDESA Y LOS FUNCIONARIOS A LOS FUNCIONARIOS A LOS DIFERENTES EVENTOS.		
CS -254-2024	ADQUISICION DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS Y OTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS), Y EQUIPO MENOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	25.417.320	2024
CONTRATO DE SUMINSTRO No. CS-268 DE 2025	ADQUISICION DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS Y OTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS), Y EQUIPO MENOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	31.307.025	2025

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Contratar a una persona natural o jurídica que disponga de lubricantes, filtros y otros para el parque automotor del municipio de Andalucía, se constituye en una necesidad ya que la maquinaria con el tiempo tiene un desgaste y con ayuda de estos elementos se conservan las piezas y perduren estos elementos.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA ACTIVIDAD

Artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, artículos 3 y 4 de la Ley 80 de 1993, artículos 1 y 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

OBJETO A CONTRATAR

ADQUISICION DE LUBRICANTES, FILTROS, ACCESORIOS Y OTROS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS), Y EQUIPO MENOR AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Objeto del contrato está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
15121500	PREPARADOS LUBRICANTES
26111700	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS

DESCRIPCION TECNICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

DESCRIPCION	REFERENCIA	UNID.	CANT.
RETROEXCAVADORA CASE 590 SUPER N			
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	RS3545 - AIP803 - DA4570 -	UND	3
FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS3544 - AIP802 - DA2570 - UCA46562	UND	3
FILTRO SEPARADOR DE AGUA PRIMARIO	PF598-10	UND	3
FILTRO SEPARADOR DE AGUA SECUNDARIO	BF7954-D	UND	3
FILTRO COMBUSTIBLE	BF7922 -A7813SP	UND	3
FILTRO ACEITE MOTOR	PS50520 -BT7237 - A7898SP	UND	3
FILTRO HIDRAULICO SERVO-TRANSMICIÓN	BT8439MPG - PT9429MPG	UND	3
FILTRO SISTEMA HIDRAULICO	CNH84255607	UND	3
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	PA 5668 081222	UND	2

ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	9
ACEITE TRANSMISIÓN	GL-80W90	GL	2
ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GL	15
GRASA CHASIS		CTE	1
AGUA REFRIGERANTE		GLN	2
BATERIA	950	UND	2
TOTAL RETROEXCAVADORA CASE 590 SUPER N			
MOTONIVELADORA CAT 120K			
FILTRO DE ACEITE MOTOR	B76	UND	3
FILTRO SEPARADOR DE AGUA PRIMARIO	BF1399SP	UND	3
FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS3996	UND	3
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	RS3997	UND	3
FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF7553	UND	3
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO		UND	2
FILTRO ACERVO TRANSMISION	328-3655	UND	2
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	15
ACEITE TRANSMICIÓN	GL-80W90	GL	2
ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GL	3
GRASA CHASIS		CTE	1
AGUA REFRIGERANTE		GLN	2
BATERIA	31H	UND	2
TOTAL MOTONIVELADORA CAT 120K			
VIBRO COMPACTADOR BOMAG			
FILTRO ACEITE MOTOR	A-113	UND	2
FILTRO DE COMBUSTIBLE ACPM	BF12490 - FS1015	UND	2
FILTRO COMBUSTIBLE (FILTRO DE AIRE)	A-1226	UND	2
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	7
GRASA CHASIS		CTE	1
AGUA REFRIGERANTE		GLN	2
TOTAL VIBRO COMPACTADOR BOMAG			
VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 1			
FILTRO ACEITE MOTOR	A 9061800209 - OLP037	UND	3
FILTRO COMBUSTIBLE	A 0004779915 - RE-160J-10M-AQII	UND	3
FILTRO COMBUSTIBLE	A 9060920305 - FLP365 - PP-7735	UND	3
FILTRO DE AIRE	A 9585280806 - UCA29010	UND	3
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	A9738350147/007	UND	1
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	24
ACEITE TRANSMICIÓN	80W90	GL	2
ACEITE DE DIRECCIÓN	ATF	1/4 GL	1
GRASA CHASIS		CUÑETE	1
AGUA REFRIGERANTE		GLN	3
TOTAL VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 1			
VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 2			
FILTRO ACEITE MOTOR	A 9061800209 - OLP037	UND	3
FILTRO COMBUSTIBLE	A 0004779915 - RE-160J-10M-AQII	UND	3

FILTRO COMBUSTIBLE	A 9060920305 - FLP365 - PP-7735	UND	3
FILTRO DE AIRE	A 9585280806 - UCA29010	UND	3
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	A9738350147/007	UND	1
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	24
ACEITE TRANSMICIÓN	80W90	GL	2
ACEITE DE DIRECCIÓN	ATF	1/4 GL	1
GRASA CHASIS		CTE	1
AGUA REFRIGERANTE		GLN	3
BATERIA	31H	UND	1
TOTAL VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 2			
CAMIONETA HILUX			
FILTRO ACEITE MOTOR	A-223	UND	3
FILTRO COMBUSTIBLE	FLP420	UND	3
FILTRO DE AIRE	TFA35030 - AIP641	UND	3
ACEITE MOTOR GASOLINA	API-SN20W50	GL	10
ACEITE TRANSMICIÓN	GL-80W90	GL	1
AGUA REFRIGERANTE		GLN	3
LIQUIDO DE FRENOS	DOT 3 900CC	GLN	0,5
BATERIA	950	UND	1
TOTAL CAMIONETA HILUX			
OTROS INFRAESTRUCTURA			
MOTOCICLETA DT 125	10W40 SEMI SINTETICO	1/4	1
MOTOCICLETA DT 125	ACEITE 2T	1/4	1
MOTOSIERRA STIHL	ACEITE 2T	1/4	3
APISONADOR	SAE 10W-30	1/4	3
COMPACTADOR TIPO RANA	SAE 10W-30	1/4	3
CORTADORA DE PAVIMENTOS	SAE 30	1/4	4
MOTOBOMBA 4 PULGADAS	API-SN20W50	GLN	4
TOTAL OTROS INFRAESTRUCTURA			
TOTAL INFRAESTRUCTURA			
BUS ESCOLAR			
ACEITE	CI-4PLUS/SL15W40	GLN	27
FILTRO ACEITE	A67SP - OLP02 - 1RO739	UND	3
FILTRO	C 75OE BY PASS	UND	3
FILTRO A5813	A5813 - BF5813	UND	3
FILTRO ACPM	A 1RO 751	UND	3
FILTRO	PARL AP 2863 - RS2863 - DA2547	UND	3
ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GLN	3
REFRIGERANTE		GLN	5
GRASA CHASIS		CTE	2
TOTAL EDUCACIÓN BUS ESCOLAR			
CAMIONETA KIA SORRENTO TRUST			
ACEITE MOTOR GASOLINA	API-SN20W50	GL	12
FILTRO DE AIRE	28113-A9100	UND	5
FILTRO ACEITE DE MOTOR	A323 KIA	UND	5
TOTAL SEC. TRANSITO			
TRACTOR CORTA CESPED JOHN DEERE D140			
ACEITE	20W50	GL	3
FILTRO DE AIRE	MIU14395	UND	3

	FILTRO ACEITE MOTOR	51056	UND	3
	OTROS			
	2 GUADAÑAS	ACEITE 2T	1/4	35
	MOTOSIERRA STIHL	ACEITE 2T	1/4	8
	TOTAL ESCENARIOS DEPORTIVOS			
	MOTOCICLETAS			
	MOTOCICLETA 01 AKT-NKD 125	20W-50	1/4	6
	MOTOCICLETA 02 AKT-NKD 125	20W-50	1/4	6

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACION

PRESUPUESTO: El costo estimado del contrato es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($44.404.826) M/CTE.

DESCRIPCION	REFERENCIA	UNID.	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA E IMPUESTOS	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA E IMPUESTOS
RETROEXCAVADORA CASE 590 SUPER N					
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	RS3545 - AIP803 - DA4570 -	UND	3	$ 43.375	$ 130.125
FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS3544 - AIP802 - DA2570 - UCA46562	UND	3	$ 53.764	$ 161.292
FILTRO SEPARADOR DE AGUA PRIMARIO	PF598-10	UND	3	$ 32.510	$ 97.530
FILTRO SEPARADOR DE AGUA SECUNDARIO	BF7954-D	UND	3	$ 121.380	$ 364.140
FILTRO COMBUSTIBLE	BF7922 -A7813SP	UND	3	$ 45.279	$ 135.837
FILTRO ACEITE MOTOR	PS50520 -BT7237 - A7898SP	UND	3	$ 56.049	$ 168.147
FILTRO HIDRAULICO SERVO-TRANSMICIÓN	BT8439MPG - PT9429MPG	UND	3	$ 379.193	$ 1.137.579
FILTRO SISTEMA HIDRAULICO	CNH84255607	UND	3	$ 407.575	$ 1.222.725
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	PA 5668 081222	UND	2	$ 461.720	$ 923.440
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	9	$ 125.700	$ 1.131.300
ACEITE TRANSMISIÓN	GL-80W90	GL	2	$ 128.180	$ 256.360
ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GL	15	$ 99.300	$ 1.489.500
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 391.700
AGUA REFRIGERANTE		GLN	2	$ 25.370	$ 50.740
BATERIA	950	UND	2	$ 773.500	$ 1.547.000
TOTAL RETROEXCAVADORA CASE 590 SUPER N					**$ 9.207.415**
MOTONIVELADORA CAT 120K					
FILTRO DE ACEITE MOTOR	B76	UND	3	$ 83.264	$ 249.792
FILTRO SEPARADOR DE AGUA PRIMARIO	BF1399SP	UND	3	$ 109.242	$ 327.726
FILTRO DE AIRE PRIMARIO	RS3996	UND	3	$ 248.034	$ 744.102
FILTRO DE AIRE SECUNDARIO	RS3997	UND	3	$ 126.140	$ 378.420
FILTRO DE COMBUSTIBLE	BF7553	UND	3	$ 185.164	$ 555.492
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO		UND	2	$ 199.444	$ 398.888
FILTRO ACERVO TRANSMISION	328-3655	UND	2	$ 435.302	$ 870.604
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	15	$ 125.700	$ 1.885.500
ACEITE TRANSMICIÓN	GL-80W90	GL	2	$ 128.180	$ 256.360

ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GL	3	$ 99.300	$ 297.900
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 391.700
AGUA REFRIGERANTE		GLN	2	$ 25.370	$ 50.740
BATERIA	31H	UND	2	$ 833.000	$ 1.666.000
TOTAL MOTONIVELADORA CAT 120K					**$ 8.073.224**
VIBRO COMPACTADOR BOMAG					
FILTRO ACEITE MOTOR	A-113	UND	2	$ 19.266	$ 38.532
FILTRO DE COMBUSTIBLE ACPM	BF12490 - FS1015	UND	2	$ 63.379	$ 126.758
FILTRO COMBUSTIBLE (FILTRO DE AIRE)	A-1226	UND	2	$ 47.481	$ 94.962
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	7	$ 125.700	$ 879.900
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 391.700
AGUA REFRIGERANTE		GLN	2	$ 25.370	$ 50.740
TOTAL VIBRO COMPACTADOR BOMAG					**$ 1.582.592**
VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 1					
FILTRO ACEITE MOTOR	A 9061800209 - OLP037	UND	3	$ 47.564	$ 142.692
FILTRO COMBUSTIBLE	A 0004779915 - RE-160J-10M-AQII	UND	3	$ 110.797	$ 332.391
FILTRO COMBUSTIBLE	A 9060920305 - FLP365 - PP-7735	UND	3	$ 51.425	$ 154.275
FILTRO DE AIRE	A 9585280806 - UCA29010	UND	3	$ 239.190	$ 717.570
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	A9738350147/007	UND	1	$ 171.598	$ 171.598
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	24	$ 125.700	$ 3.016.800
ACEITE TRANSMICIÓN	80W90	GL	2	$ 128.180	$ 256.360
ACEITE DE DIRECCIÓN	ATF	1/4 GL	1	$ 32.643	$ 32.643
GRASA CHASIS		CUÑETE	1	$ 391.700	$ 391.700
AGUA REFRIGERANTE		GLN	3	$ 25.370	$ 76.110
TOTAL VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 1					**$ 5.292.139**
VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 2					
FILTRO ACEITE MOTOR	A 9061800209 - OLP037	UND	3	$ 47.564	$ 142.692
FILTRO COMBUSTIBLE	A 0004779915 - RE-160J-10M-AQII	UND	3	$ 110.797	$ 332.391
FILTRO COMBUSTIBLE	A 9060920305 - FLP365 - PP-7735	UND	3	$ 51.425	$ 154.275
FILTRO DE AIRE	A 9585280806 - UCA29010	UND	3	$ 239.190	$ 717.570
FILTRO AIRE ACIONDICIONADO	A9738350147/007	UND	1	$ 171.598	$ 171.598
ACEITE MOTOR DIESEL	CI-4PLUS/SL15W40	GL	24	$ 125.700	$ 3.016.800
ACEITE TRANSMICIÓN	80W90	GL	2	$ 128.180	$ 256.360
ACEITE DE DIRECCIÓN	ATF	1/4 GL	1	$ 32.643	$ 32.643
GRASA CHASIS		CTE	1	$ 391.700	$ 391.700
AGUA REFRIGERANTE		GLN	3	$ 25.370	$ 76.110
BATERIA	31H	UND	1	$ 833.000	$ 833.000
TOTAL VOLQUETA BLANCA MERCEDEZ BENZ 2					**$ 6.125.139**
CAMIONETA HILUX					
FILTRO ACEITE MOTOR	A-223	UND	3	$ 23.107	$ 69.321

FILTRO COMBUSTIBLE	FLP420	UND	3	$ 32.904	$ 98.712
FILTRO DE AIRE	TFA35030 - AIP641	UND	3	$ 35.412	$ 106.236
ACEITE MOTOR GASOLINA	API-SN20W50	GL	10	$ 96.367	$ 963.670
ACEITE TRANSMICIÓN	GL-80W90	GL	1	$ 128.180	$ 128.180
AGUA REFRIGERANTE		GLN	3	$ 25.370	$ 76.110
LIQUIDO DE FRENOS	DOT 3 900CC	GLN	0,5	$ 329.634	$ 164.817
BATERIA	950	UND	1	$ 773.500	$ 773.500
TOTAL CAMIONETA HILUX					**$ 2.380.546**
OTROS INFRAESTRUCTURA					
MOTOCICLETA DT 125	10W40 SEMI SINTETICO	1/4	1	$ 47.037,00	$ 47.037
MOTOCICLETA DT 125	ACEITE 2T	1/4	1	$ 37.140,00	$ 37.140
MOTOSIERRA STIHL	ACEITE 2T	1/4	3	$ 37.140,00	$ 111.420
APISONADOR	SAE 10W-30	1/4	3	$ 36.468,00	$ 109.404
COMPACTADOR TIPO RANA	SAE 10W-30	1/4	3	$ 36.468,00	$ 109.404
CORTADORA DE PAVIMENTOS	SAE 30	1/4	4	$ 36.468,00	$ 145.872
MOTOBOMBA 4 PULGADAS	API-SN20W50	GLN	4	$ 96.367,00	$ 385.468
TOTAL OTROS INFRAESTRUCTURA				**$ 327.088,00**	**$ 945.745,00**
TOTAL INFRAESTRUCTURA					**$ 33.606.800,00**
BUS ESCOLAR					
ACEITE	CI-4PLUS/SL15W40	GLN	27	$ 125.700	$ 3.393.900
FILTRO ACEITE	A67SP - OLP02 - 1RO739	UND	3	$ 83.264	$ 249.792
FILTRO	C 75OE BY PASS	UND	3	$ 89.333	$ 267.999
FILTRO A5813	A5813 - BF5813	UND	3	$ 76.488	$ 229.464
FILTRO ACPM	A 1RO 751	UND	3	$ 49.405	$ 148.215
FILTRO	PARL AP 2863 - RS2863 - DA2547	UND	3	$ 122.953	$ 368.859
ACEITE HIDRAULICO	ISO68 CLASIFICADO	GLN	3	$ 99.300	$ 297.900
REFRIGERANTE		GLN	5	$ 25.370	$ 126.850
GRASA CHASIS		CTE	2	$ 391.700	$ 783.400
TOTAL EDUCACIÓN BUS ESCOLAR					**$ 5.866.379,00**
CAMIONETA KIA SORRENTO TRUST					
ACEITE MOTOR GASOLINA	API-SN20W50	GL	12	$ 96.367	$ 1.156.404
FILTRO DE AIRE	28113-A9100	UND	5	$ 166.600	$ 833.000
FILTRO ACEITE DE MOTOR	A323 KIA	UND	5	$ 18.370	$ 91.850
TOTAL DESPACHO					**$ 2.081.254,00**
TRACTOR CORTA CESPED JOHN DEERE D140					
ACEITE	20W50	GL	3	$ 96.367	$ 289.101
FILTRO DE AIRE	MIU14395	UND	3	$ 176.120	$ 528.360
FILTRO ACEITE MOTOR	51056	UND	3	$ 45.220	$ 135.660
OTROS					

2 GUADAÑAS	ACEITE 2T	1/4	35	$ 37.140	$ 1.299.900
MOTOSIERRA STIHL	ACEITE 2T	1/4	8	$ 37.140	$ 297.120
TOTAL ESCENARIOS DEPORTIVOS					**$ 2.550.141,00**
MOTOCICLETAS					
MOTOCICLETA 01 AKT-NKD 125	20W-50	1/4	6	$ 25.021	$ 150.126
MOTOCICLETA 02 AKT-NKD 125	20W-50	1/4	6	$ 25.021	$ 150.126
TOTAL SEC. TRANSITO					**$ 300.252,00**
TOTAL					**$ 44.404.826**

El contratista deberá de entregar los elementos en el día y hora indicados por el supervisor del contrato igualmente la empresa deberá de tener los mecanismos de transporte para entregar los elementos en las instalaciones de la alcaldía municipal de Andalucía.

FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el valor total del contrato mediante actas parciales y/o final previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Informe del Contratista. b) Informe del Supervisor. c) Informe parcial y/o final con el soporte de pagos de seguridades sociales y parafiscales.

ANALISIS DEL VALOR DEL CONTRATO: Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta el estudio del mercado (cotizaciones), sacando el valor más bajo.

LUGAR DE EJECUCION

El contrato se desarrollará en el Municipio de Andalucía Valle del Cauca.

TIPO DE CONTRATO

Contrato de suministro

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

CONTRATACION MINIMA CUANTIA: Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y su cuantía a celebrar, la modalidad de selección a emplear es el de Mínima Cuantía, según la siguiente normatividad:

1. Ley 1474 de 2011, Art. 94. Transparencia en contratación mínima cuantía.
2. Decreto Reglamentario 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

El plazo estimado es de dos (2) meses

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación y sus Decretos Reglamentarios.

El Municipio, aceptara la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato seria que no hubiese proveedores para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la contratación estatal están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No existen otro tipo de riesgos.
Otro tipo de riesgo	No aplica.

Matriz de Riesgo	Se Anexa.

LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago, no se requiere de garantía única en aplicación del inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 que determina "*Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento*".

Pero se ha determinado la exigencia de la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la oferta y dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón del umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, no están cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

No. 252 de fecha 23 DE FEBRERO DE 2026

Apropiación presupuestal
CLASIFICACIÓN CENTRAL DE PRODUCTOS: DANE

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCIÓN	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.006	2402018	62291	16.0	01	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	VIA SECUNDARIA REHABILITADA-COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y MONTALLANTAS	33.606.800,00
2.3.2.02.02.009	2409009	91134	16.0	01	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	SERVICIO DE PROMOCION Y DIFUSION PARA LA SEGURIDAD DE TRANSPORTE	300.252,00
2.3.2.02.02.005	4301004	53270	16.0	01	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	2.550.141,00
2.3.2.02.02.006	2201029	62291	16.0	01	1.2.4.1.03-SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	SERVICIO DE APOYO A LA PERMANENCIA CON TRANSPORTE ESCOLAR-COMBUSTIBLE	5.866.379,00
2.1.2.02.02.006	0	62291	16.0	01	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES ACEITES Y GRASAS LUBRICANTES Y PRODUCTOS RELACIONADOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS	2.081.254,00
						TOTAL:	44.404.826,00

SUPERVISION

El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la Secretaria de Infraestructura del Municipio el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 01 de fecha enero 5 de 2026 del Municipio.

DOCUMENTOS MUNICIPIO

- Certificado Plan anual de Adquisiciones.

REQUISITOS HABILITANTES

Capacidad Jurídica: La Capacidad Jurídica para este proceso se determina verificando que la persona natural o jurídica proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario según el caso, acorde o relacionado con el proceso con la compra o venta o suministro de lubricantes o repuestos o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

Condiciones de Experiencia: El proponente debe acreditar experiencia mínima en un (1) contrato ejecutado cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV cuyo objeto guarde relación o sea similar con el objeto del proceso de elección o con la compra o venta o suministro de lubricantes o repuestos o similares, que se acredita con certificación o copia del contrato con el acta final y/o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.

El proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Declarar no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida.

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.

- Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el Aviso de Invitación.

- Presentar carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1 y 2 del Aviso de Invitación.

- Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

- Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.

- Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.

- Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.

- Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse, debidamente firmados por el Proponente con la siguiente información:

BENEFICIARIO: Municipio de Andalucía-Valle.
AFIANZADO: El Oferente.

VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

Esta Garantía, debe ser expedida por una compañía de Seguros Legalmente establecida en Colombia. La Garantía de Seriedad de la Oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

- Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Copia libreta militar o definición de la situación militar según el caso.

- Presentar Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el Aviso de Invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.

Se chequeará que en la Propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2, no se aceptan propuestas cuyos valores unitarios sean iguales o superiores a los precios unitarios oficiales. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta.

El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de compra o suministro así:

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Andalucía Valle del Cauca, con Nit. 891.900.443 – 4, en la actualidad practica la retención en la fuente a título de renta e IVA y adicionalmente las deducciones para los contratos de compras que se detallan a continuación[1]:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:

Retención a título de renta – Compras a Declarantes - Impto Renta	2.5%
Retención a título de renta – Compras a NO Declarantes - Impto Renta	3.5%
Retención en la fuente a título de IVA – Impuesto a las ventas generado	15,0%

DEDUCCIONES:

Estampilla Pro Hospitales Universitarios del Valle del Cauca	1.0 %
Estampilla Pro Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo	0.5 %
Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor	4.0 %
Estampilla Para la Justicia Familiar	2.0 %
Estampilla Pro Cultura	1.0 %
Retención a Título de Industria y Comercio	0.3 %
Tasa Pro Deporte y Recreación	2.5 %

Para Constancia se firma a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

- Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar, se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente, secretaria y otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución.

Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social.

- El Proponente debe Diligenciar todos los anexos de la invitación pública.

Elaboración y responsabilidad del Estudio Previo

El suscrito, asume plena responsabilidad por la veracidad y exactitud del contenido de este documento, la definición del objeto y las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, así como por la justificación del presupuesto estimado, incluyendo los valores de referencia obtenidos mediante estudio de mercado y/o cotizaciones. Se compromete a responder por la integridad, confiabilidad y adecuación técnica y financiera del documento, garantizando que la información presentada refleja de manera precisa la necesidad identificada y los elementos necesarios para la correcta ejecución del proceso de contratación.

WILSON EDUARDO BETANCUR RODRIGUEZ
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DENSY MARTIN MONCADA GRIZALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

DIEGO FERNANDO DAZA GONZALEZ
SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE